

*Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020. La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, en adelante Corferias, en cumplimiento de sus deberes de información relevante según lo previsto en el numeral 7 del literal b) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, informa que mediante Resolución 166 del 18 de febrero de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) impuso a su representante legal principal una multa por valor de \$22.000.000 por la infracción a la normativa que rige la publicación de información relevante en el mercado de valores. En la adopción de la referida decisión, la Superintendencia Financiera de Colombia resolvió el recurso de apelación, reduciendo la sanción originalmente impuesta. Así mismo, en la graduación de la sanción la Superintendencia Financiera de Colombia tuvo en cuenta a favor del representante Legal diversos criterios de graduación aplicables al caso en concreto.*